

PARRAL, **08 ABR. 2009**

DECRETO ALCALDICIO N° 136 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna en la Asignatura de Historia y Geografía y Ciencias Sociales a los alumnos de Enseñanza Media de dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **ALEXIS ESTEBAN VASQUEZ VALDES**, R.U.T. N° **15.157.032-1**, Ex – Profesor a contrata de la asignatura de Historia y Geografía, en los Establecimientos Educacionales (C.E.I.A.) “Juanita Zúñiga Fuentes y, Colegio “Pablo Neruda” de la comuna de Parral, quien durante el año lectivo 2009, continuará cumpliendo funciones de Profesor de Aula de la Asignatura de Historia y Geografía en dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo que en cada caso se señala, durante el período que se indica :
 - Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A.) “Juanita Zúñiga Fuentes de la comuna de Parral : **16 horas** : a contar del 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010.-
 - Colegio “Pablo Neruda” : **10 horas** en los Cursos de Enseñanza Media, a contar del 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, respectivamente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

[Signature]
Vº. Bº Asesor Jurídico.-